



## REFORMA AL FEIP

Quedarán  
finanzas  
públicas  
protegidas  
en época de  
'vacas flacas'.

PÁG. 6

## POSTURA DE HACIENDA

# Cambios en FEIP 'blindan' al erario

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

El pleno del Senado aprobó la madrugada de ayer un decreto que reforma y adiciona a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), con el objetivo de fortalecer el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), optimizando sus mecanismos de capitalización.

Rodrigo Mariscal, jefe de la Unidad de Planeación Económica de Hacienda, explicó que "el nuevo decreto significa un gran paso para mejorar las reglas fiscales y brindar mayor protección a las finanzas públicas del país ante los ciclos económicos".

Explicó que el FEIP sirve para garantizar el ejercicio de gasto tal como fue aprobado por el Congreso ante caídas en los ingresos en el Presupuesto de Egresos por el marco macroeconómico.

El último informe de finanzas públicas de Hacienda reportó que al cierre del segundo trimestre el fondo contaba con 38 mil 337 millones de pesos, 12 mil 359 millones de pesos más respecto de diciembre de 2022.

## FOCOS

**Acumulación.** Hacienda estima que el FEIP necesita al menos 0.5 por ciento del PIB para enfrentar una caída de ingresos y en 11 años se lograría ese saldo objetivo.

**Reforma.** Entre los activos que se podrán inyectar al fondo están el efectivo, valores, instrumentos de patrimonio neto, cartera de crédito, títulos de crédito, entre otros.

Mariscal precisó que el FEIP tiene 3 fuentes de ingresos: en el PPEF se destina el 2.2 por ciento de los ingresos petroleros del Gobierno Federal; 30 por ciento del remanente de operación de Banxico y el 65 por ciento de ingresos excedentes en el año, pero después de una lista de prioridades.

Antes hay que compensar, dijo, un mayor gasto no programable (participaciones, costo financiero y Adefas); la atención de desastres naturales; apoyos a tarifas eléctricas, entre otros.